

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 358/2023 D.E.

VISTO:

La tercera edición de "**Larroque sin T.A.C.C.**" y,

CONSIDERANDO:

Que, el 3 de junio del corriente año se llevó a cabo dicho evento en el SUM del Parque La Estación "Int. Fabio A. Larrosa", convocando a la Comunidad con gran éxito,

Que, desde la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental emiten una nota por la cual solicitan el pago de aportes económicos no reintegrables a las personas que realizaron trabajos en dicho evento,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, se debe emitir la norma que de lugar a la solicitud presentada, atribución del Departamento Ejecutivo;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental respecto a la entrega de aportes económicos no reintegrables a las personas que realizaron trabajos en la Tercera Edición del evento "**Larroque sin T.A.C.C.**", el día 3 de junio de 2023.-

Artículo 2°.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar tres (03) aportes económicos no reintegrables por un **MONTO TOTAL de PESOS QUINCE MIL con 00/100 (\$ 15.000,00)**, que se abonarán a las personas que realizaron los trabajos indicados en el Artículo 1°, según la siguiente lista:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	MONTO
LIZZI, Betania Noel	43.538.973	\$5.000 (pesos cinco mil)
FIOROTTO, Martina Jimena	43.030.401	\$5.000 (pesos cinco mil)
STAUBER, Roxana Elizabeth	32.942.500	\$5.000 (pesos cinco mil)

Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26237457-0
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Kreñn
Secretario de Gobierno
CUIT.: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 566, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 34, del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 21 de Junio de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

